



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección
de Redes Integradas
de Salud Lima Este

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unión, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA



CAS N°001-2026

**BASES ADMINISTRATIVAS –
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
PERSONAL**



UNIDAD DE PERSONAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) – DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N.º 001-2026-HJATCH

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria:

La Unidad Ejecutora 1138-042: Hospital José Agurto Tello de Chosica, Pliego 011 Ministerio de Salud, requiere seleccionar y contratar los servicios de profesionales y técnicos asistenciales y administrativos, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, del Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa y su Reglamento, proceso destinado para la contratación de servicios por necesidad Temporal "Transitoria"; con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa de las Unidad Orgánica y/o Dependencia solicitante de la Institución.

2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La Unidad de Personal realiza el Proceso de Selección CAS N.º 001-2026-HJATCH, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección de Personal para la Contratación de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N.º 1057, de la Unidad Ejecutora 1138-042: Hospital José Agurto Tello de Chosica, bajo la asistencia técnica de la Unidad de Personal.

3. Órgano, Unidad Orgánica y/o Área Usuaría:

Para la presente convocatoria el número de registros AIRHSP¹ vacantes a convocar, bajo el régimen CAS, es un total de cuatro (04) plazas, según el siguiente detalle:

➤ Dirección Ejecutiva – Unidad Funcional de Asesoría Jurídica

ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO DE PUESTO	PUESTO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL
Departamento de Medicina	Servicio de Medicina Especializada	M-001	Médico Especialista en Anestesiología	Uno (01)	S/ 7 300,00
Departamento de Cirugía	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	M-002	Médico Especialista en Endocrinología	Uno (01)	S/ 7 300,00
Oficina de Administración	Unidad de Personal	AP-001	Asistente Profesional	Uno (01)	S/ 5 885,81
Departamento de Enfermería		TEC ENF-001	Técnico en Enfermería	Uno (01)	S/ 1 800,00

¹ AIRHSP: "El Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado. Los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4. BASE LEGAL

- a. Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N.º 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1417, que promueve la inclusión de las personas con discapacidad.
- c. Ley N.º 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- d. Ley N.º 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo, N.º 1377; y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.º 008-2019-JUS.
- e. Ley N.º 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- f. Ley N.º 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.º 019-2002-PCM.
- g. Ley N.º 29733, Ley de protección de datos personales y su reglamento.
- h. Ley N.º 30220, Ley Universitaria.
- i. Ley N.º 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- j. Ley N.º 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- k. Ley N.º 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y modificatorias; así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 089-2003-PCM.
- l. Ley N.º 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- m. Ley N.º 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N.º 1401.
- n. Ley N.º 31572, Ley del Teletrabajo.
- o. Decreto supremo N.º 082-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- p. Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- q. Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- r. Decreto Supremo N.º 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29248, Ley del Servicio Militar.
- s. Decreto Supremo N.º 002-2023-TR, Reglamento de la Ley del Teletrabajo.
- t. Decreto Legislativo N.º 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- u. Ley N.º 32145, Ley de reforma constitucional del artículo 40º de la constitución política de Perú para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico o asistencial de salud.
- v. Ley N.º 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- w. Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- x. Resolución Ministerial N.º 763-2023/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud".

- y. Resolución Ministerial N.º 577-2024/MINSA que modifica el numeral 6.7 de la Directiva Administrativa N.º 346-MINSA/OGGRH-2023 aprobada por Resolución Ministerial N.º 763-2023/MINSA.
- z. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- aa. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 052-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N.º 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP".
- bb. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 107-2011-SERVIR/PE.
- cc. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- dd. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000018-2024-SERVIR-PE que aprueba la "Directiva N.º 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos".
- ee. Decreto Legislativo N.º 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.
- ff. Resolución Secretarial N.º 230-2022-MINSA, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- gg. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 108-2011-SERVIR-PE, que precisa que los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las etapas de Evaluación curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- hh. Decreto Supremo N.º 078-2025-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- ii. Las demás disposiciones que regulen la Contratación Administrativa de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

Los requisitos correspondientes al presente proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el Proceso de Selección **CAS N.º 001-2026-HJATCH**, se encuentran detallados en el formato de Perfil del Puesto adjunto para cada plaza vacante.

Asimismo, los mencionados puestos se han publicado en el Portal Web Talento Perú, aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, disponible en el enlace:

https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



Jr. Arequipa 214 - 218, Lurigancho - Chosica
Teléfono (01) 418 - 3232 - Anexo 100
<https://www.gob.pe/hjatch>
Hospital "José Agurto Tello" de Chosica - Oficial



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De acuerdo a lo solicitado, el/la postulante debe tener en cuenta las siguientes especificaciones al **momento de su postulación para la evaluación curricular**:

- A.** En lo que se refiere a la **experiencia general y específica**, el/la postulante debe acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios. En caso contrario, dichos documentos no se toman en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deben estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectúa a favor de la entidad emitidos por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la entidad. En caso contrario, no son considerados para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabiliza de la siguiente manera:

- El tiempo de prácticas preprofesionales realizadas en instituciones públicas o privadas por un período no menor de tres meses o hasta que se adquiera la condición de egresado.
- El tiempo de prácticas profesionales realizadas dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación técnica o universitaria requerida.
- En ambos casos, la fecha de egresado del/la postulante debe estar registrado. En caso contrario, la experiencia general se contabiliza desde la fecha de obtención del grado académico (bachiller) y/o título técnico o profesional registrado, en ese orden.

El Servicio Civil de Graduados (SECIGRA) solo se contabiliza como tiempo de servicios prestados al Estado si se prestó durante el año completo.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundaria o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considera cualquier experiencia laboral.

En cuanto, a la experiencia específica se evalúa según lo definido en el perfil del puesto.

- B. Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se pueden considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (08) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- C. Programas de especificación y/o diplomados:** Deben consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de noventa (90) horas. Se pueden considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación; asimismo, serán considerados solo de los últimos 5 años y deberá ser conforme a lo requerido en el perfil de puesto, caso contrario no serán considerados.

Para la presente convocatoria los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos (modalidad presencial o virtual) equivalen a: **01 crédito = dieciséis (16) horas lectivas**, según Artículo 39. Régimen de Estudios - Ley N.º 30220 Ley Universitaria), tomándose como referencia (cálculo) para la etapa de evaluación curricular.

D. Práctica preprofesional y práctica profesional: Ley N.º 31396, que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N.º 1401.

Los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deben acompañarse de traducción realizada y suscrita por un/a traductor/a profesional debidamente identificado/a o con número de registro o colegiatura.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Se encuentran detallados en el formato de Perfil del Puesto para cada plaza vacante.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Unidad Ejecutora 1138-042: Hospital José Agurto Tello de Chosica
Duración del contrato (**)	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026, sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	(Se encuentran detallados en la sección I Generalidades). La remuneración mensual esta afecta a los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo (*)	El horario será el que establezca el Órgano o Unidad Orgánica requirente en la modalidad presencial.

(*) Ley N.º 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Los contratos administrativos de servicios que se suscriban en el marco de lo autorizado en el numeral 1 de la presente disposición tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser prorrogados como máximo hasta dicho plazo. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

(**) Se considerará el Proceso del periodo de prueba de tres (3) meses a partir de la suscripción del contrato, conforme lo establece el último párrafo del artículo 10º de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



Jr. Arequipa 214 - 218, Lurigancho - Chosica
Teléfono (01) 418 - 3232 - Anexo 100
<https://www.gob.pe/hjatch>
Hospital "José Agurto Tello" de Chosica - Oficial



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Modalidad de trabajo:

Se establece la siguiente modalidad de trabajo:

- **Presencial:** Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo establecida por la entidad, según necesidad del servicio y el marco normativo vigente.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Es de absoluta responsabilidad del postulante verificar las fechas y horarios establecidos para cada etapa del proceso, así como comunicados y documentos relacionados al proceso serán publicados en la web institucional del Hospital José Agurto Tello de Chosica:

<https://www.gob.pe/institucion/hjatch/colecciones/27285-procesos-y-convocatorias>

Nº	ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
ETAPA DE CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO			
1	Publicación y difusión de la Convocatoria en el Portal Talento Perú – SERVIR https://talentoperu.servir.gob.pe Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web Institucional del Hospital José Agurto Tello de Chosica: https://www.gob.pe/institucion/hjatch/colecciones/27285-procesos-y-convocatorias	Del 02 de febrero de 2026 al 13 de febrero de 2026.	Unidad de Personal - Comité de Selección
2	Presentación de currículum vitae documentado: Anexo Nº 01 Ficha de Currículum Vitae (CV), documentado. Anexo Nº 02 D.J. Nepotismo Anexo Nº 03 D.J. impedimento legal para trabajar en el sector público. Anexo Nº 04 formato de autorización para notificación por correo electrónico En Trámite Documentario (Mesa de Partes): Avenida Lima Sur Nº 756 Distrito de Lurigancho.	16 de febrero de 2026 (A partir de las 8:00 hasta las 16:00 hrs.)	Postulante
EVALUACIÓN Y ELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular , anexos y declaraciones (etapa eliminatoria)	17 y 18 de febrero de 2026.	Comité de Selección
4	Publicación de resultados de la etapa de Evaluación Curricular , en el portal web del Hospital José Agurto Tello de Chosica, a través del siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/hjatch/colecciones/27285-procesos-y-convocatorias	18 de febrero de 2026.	



**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
José Agurto Tello
de Chosica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5	Evaluación de Conocimientos presencial: Sede Administrativa – Unidad de Personal del Hospital José Agurto Tello de Chosica	19 de febrero de 2026.	
6	Publicación de resultados de la etapa de Evaluación de Conocimientos , en el portal web del Hospital José Agurto Tello de Chosica, a través del siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/hjatch/colecciones/27285-procesos-y-convocatorias	19 de febrero de 2026.	
5	Entrevista Personal presencial: Sede Administrativa – Unidad de Personal del Hospital José Agurto Tello de Chosica	20 de febrero de 2026.	Comité de Selección
6	Publicación de resultados de la etapa de Entrevista Personal , en el portal web del Hospital José Agurto Tello de Chosica, a través del siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/hjatch/colecciones/27285-procesos-y-convocatorias	20 de febrero de 2026.	
7	Publicación del Resultado Final a través del Portal Institucional en la página web: https://www.gob.pe/institucion/hjatch/colecciones/27285-procesos-y-convocatorias	20 de febrero de 2026.	Comité de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del contrato e Inducción de Personal: Sede Administrativa – Unidad de Personal del Hospital José Agurto Tello de Chosica	23 de febrero de 2026.	Unidad de Personal
9	Inicio de Actividades	23 de febrero de 2026.	Área Usuaría

Nota: Se podrá adicionar la subetapa de Evaluación Psicológica o Psicotécnica antes de la entrevista final.

VI. DE LA INCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N.º 001-2026-HJATCH

Los/as postulantes para participar en el proceso de selección CAS N.º 001-2026-HJATCH deberán tomar conocimiento de las BASES, el mismo que se encuentra en la Web Institucional:

<https://www.gob.pe/institucion/hjatch/colecciones/27285-procesos-y-convocatorias>

Los/as postulantes deberán presentar su solicitud dirigida al Comité de Selección para el Proceso de Selección **CAS N.º 001-2026-HJATCH**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la Unidad Ejecutora 1138-042: Hospital José Agurto Tello de Chosica, adjuntando los documentos:

Anexo N.º 01 Formato Ficha de Currículum Vitae (CV) documentado, y Anexos; a través de Trámite Documentario (Mesa de Partes) del Hospital José Agurto Tello de Chosica, en la fecha y hora establecida en las BASES del Proceso de Selección CAS (Cronograma).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Los postulantes deben tener en cuenta al momento de presentar la documentación, que los formatos sean llenados en su totalidad. Todos los documentos y Anexos que presenten deben estar debidamente foliados y firmados en cada una de las hojas, desde la última página hacia adelante, en la parte superior derecha, caso contrario el postulante será considerado como NO APTO.

La presentación de documentos, es responsabilidad del postulante debiendo cumplir lo indicado en las bases del concurso.

Los/as postulantes quedan inscritos en la convocatoria, cuando remitan los documentos de acuerdo al numeral IX BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los/as postulantes deben tener en cuenta al momento de presentar su postulación que la Ficha de Currículum Vitae (Anexo N° 01) sea llenada en su totalidad.

NOTA:

Los/as postulantes son responsables de los datos consignados en la Ficha de Currículum Vitae (CV), la cual tiene carácter de declaración jurada sujeta a fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Es aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3º de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

IMPEDIMENTOS:

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios, las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el régimen CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la Entidad pública.

VII. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tienen un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

ETAPAS	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	21	30
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	21	30
ENTREVISTA PERSONAL	28	40
PUNTAJE TOTAL	70	100

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



Jr. Arequipa 214 - 218, Lurigancho - Chosica
Teléfono (01) 418 - 3232 - Anexo 100
<https://www.gob.pe/hjatch>
Hospital "José Agurto Tello" de Chosica - Oficial



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nota: Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido, el puntaje total aprobatorio será de 70 puntos mínimo.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO.- El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se registren postulantes
- Cuando ninguno de los/as postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando los/as postulantes no obtengan nota aprobatoria en las distintas etapas.
- Cuando ninguno de los/as postulantes se presente de manera física o virtual a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.
- Cuando el/la ganadora no se presente de manera física a la suscripción del contrato, y no exista accesitario/a.
- Cuando el/la accesitario/a no remite el contrato firmado al correo indicado en las bases o no se presente de manera física a la suscripción del contrato.
- La Unidad de Personal, comunica al área usuaria que en el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que esta reitere la necesidad de contratación.

B. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Desaparición de la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

Todo lo no establecido en las presentes Bases, será resuelto por el **COMITÉ DE SELECCIÓN**.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

El/la postulante que no cumplan con el perfil mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección son calificados como **"No Cumple"** en la etapa de "Evaluación Curricular".

Los documentos presentados de manera extemporánea son considerados como **"No presentados"** y no forman parte de la evaluación curricular.

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.

El personal de la Unidad Ejecutora 1138-042: Hospital José Agurto Tello de Chosica, que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El/la postulante solamente podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptara la postulación a dos o más procesos CAS, dentro de las mismas fechas de las convocatorias. Quedando automáticamente en todos los procesos como **NO ADMITIDO**.

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR.

OBLIGATORIOS:

Los postulantes deberán descargar los formatos en archivo Word de los Anexos:

- Anexo N.º 01 - Ficha de Currículum Vitae (CV), documentado.
- Anexo N.º 02 - Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo y otros.
- Anexo N.º 03 - Declaración Jurada de no tener impedimento legal para trabajar en el sector público.
- Anexo N.º 04 - Formato de autorización para notificación por correo electrónico.

del portal web institucional,
<https://www.gob.pe/institucion/hjatch/colecciones/27285-procesos-y-convocatorias> a fin de llenarlos, imprimirlos, firmarlos y presentarlos en Trámite Documentario de la Sede Administrativa del Hospital José Agurto Tello de Chosica, ubicado Avenida Lima Sur N°756 Distrito de Lurigancho Chosica, señalado en las presentes Bases.

Luego de ser debidamente llenados deberán presentarlos en sobre manila y rotulado de la siguiente manera:

Señores

HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA – HJATCH

Atención. Comité de Selección CAS

CONVOCATORIA CAS N° 001-2026-HJATCH

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

DNI:

CÓDIGO DE PUESTO:

CARGO AL QUE POSTULA:

FECHA:.....

Los postulantes solo podrán participar en un solo proceso CAS. De presentarse a más de un Proceso CAS, será considerado como NO ADMITIDO en todos ellos. Culminado un Proceso de convocatoria con la publicación del resultado final, podrá postular recién a otra convocatoria CAS.

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



Jr. Arequipa 214 - 218, Lurigancho - Chosica

Teléfono (01) 418 - 3232 - Anexo 100

<https://www.gob.pe/hjatch>

📍 Hospital "José Agurto Tello" de Chosica – Oficial



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Los postulantes serán responsables de los datos consignados en la ficha de inscripción, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la Entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

El expediente de postulación deberá estar debidamente ordenado, foliado (01, 02, 03, sucesivamente) desde la última página hasta la primera, de manera correlativa y consecutiva, quedando de la siguiente manera:

Los postulantes presentan lo siguiente:

1. Ficha de Currículum Vitae (Anexo N° 01 Documentado)
2. Declaración jurada sobre nepotismo (Anexo N° 02)
3. Declaración jurada sobre impedimento legal para trabajar en el Sector Público (Anexo N° 03)
4. Formato de autorización (Anexo N.º 04)

Los Anexos anteriormente mencionados deberán ser llenados en su totalidad con letra imprenta legible y/o computadora. De no ser así, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Los datos que consignen tienen carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado da Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444.

Los postulantes que cumplan el perfil requerido deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, con la presentación de todos los documentos sustentatorios (expediente de postulación). Este debe ser presentado en la Sede Administrativa del Hospital José Agurto Tello de Chosica, situado en el la Avenida Lima Sur N°756 Distrito de Lurigancho Chosica.

NOTA IMPORTANTE:

Serán descalificados los POSTULANTES que incumplan los siguientes requisitos:

- Postular a dos plazas en simultáneo.
- No consignar la descripción del código de puesto al cual está postulando.
- Presentar documentos no legibles, con borrones o enmendaduras

FACULTATIVOS:

a) **Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento:**

De conformidad con los artículos 2º y 7º de la Ley N.º 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce establecido en Juegos Deportivos Bolivarianos récord o marcas nacionales.	4%

b) Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje final.

Bonificación al Personal con discapacidad = 15% del Puntaje Total

c) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N.º 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total
+
Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total
=
25% del Puntaje Total

En ese sentido, siempre que el postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículum vitae documentado, se le otorgará una bonificación



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

del quince por ciento (15%) discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

d) **Bonificación a jóvenes técnicos y profesionales en el sector público:**

i) Bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal. Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación, lo cual deberá ser declarado en la Ficha de Curriculum Vitae (Anexo 1). Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica² o profesional³.

ii) Bonificación sobre el puntaje final obtenido a los postulantes que cuenten con experiencia laboral en el sector público.

Los postulantes técnicos⁴ o profesionales⁵ que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación, lo cual deberá ser declarado en el Formato de Hoja Vida, y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido, conforme a lo siguiente:

- Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
- Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

El incremento porcentual sobre el puntaje final se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal. La experiencia laboral deberá ser sustentada de acuerdo a lo establecido en literal "Sustento de requisitos" del numeral 4.1.2.3 de las bases. Las bonificaciones establecidas no excluyen el otorgamiento de otras bonificaciones aprobadas por ley expresa.

X. CRITERIOS DE EVALUACION

La presente Convocatoria respecto de la etapa de selección, comprende la evaluación curricular y entrevista personal está a cargo del Comité de Selección

²Persona con grado de bachiller técnico, título de técnico y/o de profesional técnico a nombre de la acción, otorgado por institutos y/o escuelas de educación superior, de acuerdo con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

³Persona que ha obtenido el grado de bachiller o título profesional otorgado por una universidad con acreditación reconocida de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así como aquella que ha obtenido el grado de bachiller o título profesional en escuelas de educación superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁴Persona con grado de bachiller técnico, título de técnico y/o de profesional técnico a nombre de la Nación, otorgado por institutos y/o escuelas de educación superior, de acuerdo con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁵Persona con grado de bachiller técnico, título de técnico y/o de profesional técnico a nombre de la Nación, otorgado por institutos y/o escuelas de educación superior, de acuerdo con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Persona que ha obtenido el grado de bachiller o título profesional otorgado por una universidad con acreditación reconocida de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así como aquella que ha obtenido el grado de bachiller o título profesional en escuelas de educación superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
José Agurto Tello
de Chosica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

a fin de cumplir con el debido procedimiento de evaluación del postulante bajo los alcances del régimen CAS, constituido por integrantes titulares e integrantes suplentes, que comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto relacionado con la necesidad del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

A. EVALUACIÓN CURRICULAR

Los/as postulantes que no cumplen con el perfil mínimo de puesto o como las formalidades descritas en el punto II no son consideradas para la siguiente fase.

ETAPAS	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
A. EVALUACIÓN CURRICULAR	70	100	0.3
A.1. Formación:	40	50	
1. Profesionales de la Salud:			
1.1. Título Profesional (40)			
1.2. Título de Segunda Especialidad (45)			
1.3. Título de Maestro (45)			
1.4. Título de Doctor (50)			
2. Profesional Administrativo			
2.1. Título Profesional (50)			
2.2. Bachiller (45)			
2.3. Egresado (40)			
3. Técnicos:			
3.1. Título de Técnico (Instituto Superior) (45 Egresado / 50 Título)			
4. Auxiliares:			
4.1. Técnica Básica (45 Egresado / 50 Título)			
4.2. Secundaria Completa (50 Certificado de Estudio)			
A.2. Capacitación:		30	
En temas relacionados al puesto que postula se considerará las capacitaciones en los últimos cinco años, realizados en universidades nacionales y particulares, reconocidas por el correspondiente colegio profesional, cursos auspiciados por dependencias del Ministerio de Salud y otros Ministerios, ESSALUD, Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, con valor de 1 crédito académico.			
Cada 16 horas, equivale a un crédito académico.			
Cada crédito equivale a 1 punto.			
Como asistente: 0.5 punto.			
A.3. Experiencia:		20	
La experiencia acreditada por constancia de trabajo, tendrán una calificación en forma acumulativa de acuerdo a la siguiente distribución:			
Por cada año de trabajo: 3 puntos.			

B. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

- Los postulantes deberán presentarse en el lugar, día y hora señalada, portando su DNI y Lapicero de color azul o negro.
- Será objetiva y tendrá una calificación máxima de 100 puntos.
- Tiene carácter eliminatorio, siendo la nota mínima aprobatoria de setenta sobre cien puntos (70/100)
- La Evaluación de Conocimientos es de carácter eliminatorio

C. ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos/as postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular acceden a la Entrevista Personal que se realizará de manera presencial en la Sede Administrativa del Hospital José Agurto Tello de Chosica. Para la ejecución de la entrevista, es necesario que el/la postulante muestre su Documento Nacional de Identidad en original.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
José Agurto Tello
de Chosica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FACTORES A EVALUARSE	PUNTAJE (Mínimo 70 y Máximo 100)					COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
	20 Excelente	18 Muy Bueno	16 Bueno	14 Regular	12 Deficiente	
I. ASPECTO PERSONAL Califique las características individuales evidenciadas por las expresiones, apariencia personal, limpieza y pulcritud.						0.4
II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinada circunstancias. Modales						
III. CONOCIMIENTOS TECNICOS DEL PUESTO Califique los conocimientos y habilidades que demanda el puesto y demuestra interés en su constante actualización y desarrollo Técnico Profesional.						
IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Y CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mida el grado, de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para omitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
V. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						

D. COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

El Puntaje de cada uno de los criterios de evaluación se multiplicará por los coeficientes de ponderación, según grupo ocupacional, visto en el cuadro siguiente:

Grupo Ocupacional	Valoración de Coeficientes de Ponderación		
	Prueba de Conocimientos	Currículo Vitae	Entrevista Personal
PROFESIONAL	0.30	0.30	0.40
TÉCNICO	0.30	0.30	0.40
AUXILIAR	0.30	0.30	0.40

E. RESULTADOS DEL PROCESO

- Los resultados son publicados en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/institucion/hjatch/colecciones/27285-procesos-y-convocatorias>) de conformidad con las fechas del cronograma.
- El resultado de la evaluación, en cada una de las etapas, se publicará por orden de mérito, que contenga los nombres de los/ las postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. Adicionalmente, de considerarlo pertinente.
- La Entidad podrá remitir un correo electrónico dirigido al/el postulante seleccionado, comunicándose los resultados del concurso.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XI. IMPUGNACIÓN

- a. Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- b. Solo será impugnable (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24,25 y 32 de la Resolución de la Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC.
- c. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los dos (02) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores)
- d. La Comisión de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- e. Resulta improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XII. SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

Los ganadores del proceso de concurso tienen un plazo de cinco (05) días a partir del día siguiente de la publicación de los resultados para suscribir los Contratos Administrativos de Servicios de conformidad con el D. Leg. 1057 y su modificatoria por Ley 29849 en concordancia con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE del 13 SEP 2011, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.

No estar registrado en el Aplicativo Informático INFORHUS y AIRHSP de otra entidad del Estado. Al momento de la firma del contrato

El contrato en físico firmado por el Jefe de la Unidad de Personal, se entregará una (01) copia al ganador.

Dichos contratos concluirán automáticamente dentro del plazo establecido en cada norma que autorice dichos contratos.

Constituye requisito para la suscripción del contrato CAS, que la persona seleccionada presente la siguiente documentación:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

1. Ficha De Currículum Vitae (CV) y documentos originales en copia fedateada (*), que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos en el perfil del puesto, y lo declarado en el **Anexo N° 01**. (Formación académica, Estudios complementarios, experiencia laboral, entre otros.)

(*) Los documentos deben ser fedateados por un fedatario del Hospital José Agurto Tello de Chosica, quien comprobará previa verificación entre el original que se exhibe y la fotocopia presentada, la fidelidad de dicha documentación (sin costo alguno).

2. Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, **Anexo N° 02**.
3. Ficha Única de Datos (FUD) llenadas y firmadas.
4. Formato de Planilla.
5. Certificado de Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales.
6. Formato de autorización para notificación por correo electrónico, **Anexo N° 04**.
7. Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten, deben estar registrados ante SERVIR.
8. Los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deben acompañarse de traducción realizada y suscrita por un/a traductor/a profesional debidamente identificado/a o con número de registro o colegiatura.
9. En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente y previa a la suscripción del contrato la baja en el aplicativo AIRHSP salvo que se encuentren dentro de alguno de los supuestos de excepción de la prohibición de doble percepción.

Una vez corroborada la entrega de documentación, se procederá a suscribir el contrato.

En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción del contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a Llamar aI/la siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

ANEXOS

Para postulantes:

- Formulario de Curriculum Vitae – Anexo N° 01
- Declaración Jurada de Nepotismo – Anexo N° 02
- Declaración Jurada de no tener ningún impedimento legal para trabajar en el Sector Público y otros Anexo N° 03
- Formato de autorización para notificación por correo electrónico Anexo N° 04



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO**SECCIÓN IDENTIFICACIÓN**

Órgano: DEPARTAMENTO DE MEDICINA
 Unidad orgánica: SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
 Cargo Estructural: MÉDICO ESPECIALISTA
 Clasificación: SP-ES
 Nombre del cargo/puesto: MÉDICO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA
 Dependencia Jerárquica: JEFE/A DE SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA
 Puestos a su cargo: NO APLICA

SECCIÓN FUNCIONES**MISIÓN DEL PUESTO**

Brindar atención médica integral y especializada a los pacientes, de acuerdo al Modelo de Cuidado Integral de Salud, según las necesidades de salud, cartera de servicios y normativa vigente.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Ejecutar actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, según la especialidad y la capacidad resolutoria del hospital.
- 2 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
- 3 Realizar procedimientos de diagnósticos y terapéuticos en las áreas de su competencia.
- 4 Participar en actividades de información, educación y comunicación en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- 5 Referir a un establecimiento de salud cuando la condición clínica del paciente lo requiera y en el marco de las normas vigentes.
- 6 Elaborar informes y certificados de la prestación asistencial establecidos para el servicio.
- 7 Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico-normativos
- 8 Asignación de Actividades de Programas Presupuestales
- 9 Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.

CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

No aplica

Periodicidad de la aplicación (marca con una X y luego explicar o sustentar):

Temporal ☐

Permanente ☐

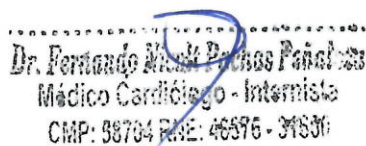
No aplica

SECCIÓN REQUISITOS**SECCIÓN REQUISITOS****FORMACIÓN ACADÉMICA**

A.) Nivel Educativo			B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C.) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	☐ Egresado(a)		TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MÉDICO CIRUJANO	☒ SI	☐ No
☐ Primaria	☐	☐	☐ Bachiller				
☐ Secundaria	☐	☐	☒ Título/ Licenciatura				
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☒ Especialidad	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	☒ SI	☐ No
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐	☐ Egresado	☒ Titulado			
☒ Universitaria	☐	☒	☐ Doctorado				
			☐ Egresado	☐ Titulado		☒ SI	☐ No

Dr. Fernando W. P. P. P. P. P.
 Médico Endocrinólogo - Internista
 C.M.P. 87704 R.N.E. 45575 - 91850

CONOCIMIENTOS									
A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentas con documentos):									
Conocimientos referentes a las funciones del puesto. Conocimiento en el manejo del Sistema Informático Nacional de Defunciones.									
B.) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:									
Título de especialista en Endocrinología con RNE									
C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.									
OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTOS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básica	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo		X			Quechua	X			
Programa de presentaciones		X			Otros (especificar)	X			
Otros (especificar)	X				Otros (especificar)	X			
Otros (especificar)	X				Observaciones				
Otros (especificar)	X								
EXPERIENCIA									
Experiencia laboral general									
Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.									
Tres (03) años									
Experiencia específica									
A. Indique el tiempo de experiencia específica requerido en la función o la materia: :									
Dos (02) años									
B. Indique el tiempo de experiencia requerido para cargo estructural y/o puesto en el nivel mínimo de puesto (precisando este):									
Dos (02) años como Médico Endocrinólogo									
C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:									
Dos (02) años									
Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el cargo estructural y/o puesto.									
Publicación de artículos científicos en revistas médicas indexadas en PUBMED									
HABILIDADES O COMPETENCIAS									
Capacidad de coordinación, organización y control de recursos asignados.									
Capacidad para la investigación.									
Trabajo en equipo, actitud creativa, propositiva, servicio al usuario interno y externo. Habilidades comunicacionales y de responsabilidad.									
REQUISITOS ADICIONALES									
Resolución de SERUMS.									
Constancia de habilitación profesional vigente.									


Dr. Fernando Alvarado Pachas
 Médico Cardiólogo - Internista
 CMP: 38734 RNE: 46576 - 31530

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO**SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN**

Órgano: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
 Unidad orgánica: SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO
 Cargo Estructural: MÉDICO ESPECIALISTA
 Clasificación: SP-ES
 Nombre del cargo/puesto: MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
 Dependencia jerárquica: JEFE DE DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
 Puestos a su cargo: NO APLICA

SECCIÓN: FUNCIONES**MISIÓN DEL PUESTO**

Realizar la atención especializada en Anestesia, Analgesia y Reanimación cardiopulmonar y cerebral básica y avanzada a los pacientes en las etapas pre-operatoria, intra-operatoria y post-operatoria de los pacientes quirúrgicos atendidos en la institución.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Administrar Anestesia en Centro Quirúrgico tanto a pacientes electivos como de emergencia.
- Evaluación pre-anestésica de pacientes electivos y de emergencia.
- Reanimación Cardio Pulmonar básica y avanzada y tratamiento de dolor agudo y crónico.
- Administrar la medicación pre anestésica y aplicación de la técnica anestésica de acuerdo a la necesidad quirúrgica y al estado del paciente; así como el control hemodinámico intra operatorio y durante la recuperación anestésica, siguiendo las recomendaciones de guías de procedimiento de la Institución, sustentadas en la mejor evidencia posible, permaneciendo en el quirófano durante todo el acto operatorio.
- Responder a las interconsultas médicas, de acuerdo a los requerimientos de las especialidades.
- Participar en las actividades de docencia e investigación y organizar la programación diaria de intervenciones quirúrgicas y distribución del personal de acuerdo al rol establecido.

CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

No aplica

Periodicidad de la aplicación (marca con una X y luego explicar o sustentar):

Temporal ☐

Permanente ☐

No aplica

SECCIÓN: REQUISITOS**SECCIÓN: REQUISITOS****FORMACIÓN ACADÉMICA**

A.) Nivel Educativo	Incompleta		Completa		B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos		C.) ¿Colegiatura?
☐ Primaria	☐	☐	☐	☐	☐ Egresado(a)	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MÉDICO CIRUJANO	☒ SI ☐ No
☐ Secundaria	☐	☐	☐	☐	☐ Bachiller		TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐	☐	☒ Título/ Licenciatura	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐	☐	☐	☐ Maestría ☒ Especialidad		TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
☒ Universitaria	☐	☐	☐	☒	☐ Egresado ☒ Titulado	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	
					☐ Doctorado		TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
					☐ Egresado ☐ Titulado	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
 Dr. CALLUPE MOSQUERA RUBEN
 JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA
 CMP 55191 RNE. 021749

CONOCIMIENTOS									
A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentas con documentos):									
Conocimiento del manejo de máquina de anestesia y monitoreo multiparámetro. Conocimiento del manejo de ventiladores mecánicos. Conocimiento de procedimientos invasivos (CVC, línea arterial)									
B.) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos									
Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación (TERAPIA DEL DOLOR, ANESTESIA TOTAL INTRAVENOSA, ANESTESIA EN PACIENTES PEDIÁTRICOS, ANESTESIA OBSTÉTRICA).									
C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.									
OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTOS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básica	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
word		X			Inglés	X			
excel		X			Quechua	X			
Power Point		X			Otros (especificar)	X			
Otros (especificar)	X				Otros (especificar)	X			
Otros (especificar)	X				Observaciones				
Otros (especificar)	X								
EXPERIENCIA									
Experiencia laboral general									
Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.									
Tres (03) años en el sector público y/o privado									
Experiencia específica									
A. Indique el tiempo de experiencia específica requerido en la función o la materia:									
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público o privado									
B. Indique el tiempo de experiencia requerido para cargo estructural y/o puesto en el nivel mínimo de puesto (precisando este):									
Un (01) año de experiencia como Médico Especialista en Anestesiología									
C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:									
Seis (6) meses									
Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el cargo estructural y/o puesto.									
HABILIDADES O COMPETENCIAS									
Actitud de servicio, ética e integridad. Compromiso y responsabilidad. Actitud proactiva y orientación a resultados. Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio. Capacidad de coordinación, organización y control de recursos asignados. Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. Capacidad de innovación y aprendizaje. Actitud crítica y proactiva. Buen trato. Actitud docente.									
REQUISITOS									
Acreditar haber realizado SERUMS. Constancia de habilidad vigente. Registro Nacional de Especialista									

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano:	OFICINA DE ADMINISTRACION
Unidad orgánica:	UNIDAD DE PERSONAL
Cargo Estructural:	ASISTENTE PROFESIONAL
Clasificación:	SP-AP
Nombre del cargo/puesto:	ASISTENTE PROFESIONAL
Dependencia jerárquica:	UNIDAD DE PERSONAL
Puestos a su cargo:	NO APLICA

SECCIÓN: FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO

Gestionar las actividades de la Unidad de Personal, orientando los resultados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Apoyar y/o ejecutar los procesos de selección de personal del Decreto Legislativo N° 276 y 1057, desde la etapa de requerimiento hasta la vinculación del servidor y los registros de datos en los sistemas informáticos AIRHSP - INFORHUS
- Elaborar proyectos de Memorandum, Informes y/o Cartas, vinculadas al Sistema de Gestión de Recursos Humanos.
- Apoyar en revisión de los perfiles de puestos presentados por las áreas usuarias, a fin de asegurar la aplicación de la metodología establecida por la Ley de Servicio Civil Ley N° 30057.
- Coordinar con las diversas dependencias (áreas usuarias), para la absolución de consultas y elaboración de documentos materia de recursos humanos.
- Asistir en el desarrollo de los procesos de selección de personal, evaluación de desempeño, inducción y desarrollo, clasificación y valoración de cargos.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

No aplica

Periodicidad de la aplicación (marca con una X y luego explicar o sustentar):

Temporal ☐

Permanente ☐

No aplica

SECCIÓN: REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo <table> <tr> <th></th> <th>Incompleta</th> <th>Completa</th> </tr> <tr> <td>☐ Primaria</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☐ Secundaria</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☒ Universitaria</td> <td>☐</td> <td>☒</td> </tr> </table>		Incompleta	Completa	☐ Primaria	☐	☐	☐ Secundaria	☐	☐	☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐	☒ Universitaria	☐	☒	B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos <table> <tr> <td>☐ Egresado(a)</td> <td rowspan="2">Administración, Ingeniería Administrativa y/o afines relacionadas a las carreras universitarias en Administración.</td> </tr> <tr> <td>☐ Bachiller</td> </tr> <tr> <td>☒ Título/ Licenciatura</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Maestría</td> <td>☐ Especialidad</td> </tr> <tr> <td>☐ Egresado</td> <td>☐ Titulado</td> </tr> <tr> <td>☐ Doctorado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Egresado</td> <td>☐ Titulado</td> </tr> </table>	☐ Egresado(a)	Administración, Ingeniería Administrativa y/o afines relacionadas a las carreras universitarias en Administración.	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura		☐ Maestría	☐ Especialidad	☐ Egresado	☐ Titulado	☐ Doctorado		☐ Egresado	☐ Titulado	C.) ¿Colegiatura? ☒ SI ☐ No D.) ¿Habilitación profesional? ☒ SI ☐ No
	Incompleta	Completa																															
☐ Primaria	☐	☐																															
☐ Secundaria	☐	☐																															
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐																															
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐																															
☒ Universitaria	☐	☒																															
☐ Egresado(a)	Administración, Ingeniería Administrativa y/o afines relacionadas a las carreras universitarias en Administración.																																
☐ Bachiller																																	
☒ Título/ Licenciatura																																	
☐ Maestría	☐ Especialidad																																
☐ Egresado	☐ Titulado																																
☐ Doctorado																																	
☐ Egresado	☐ Titulado																																

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

- Gestión Pública.
- Conocimiento de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- D.L. N° 276 y D.L. N° 1057.
- Conocimiento en administración de los sistemas informáticos INFORHUS - MINSA y AIRHSP -MEF.
- Conocimiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Conocimientos en gestión de trámite de documentación.

B.) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

- Recursos Humanos en la Gestión Pública
- Legislación Laboral
- Normas para la gestión del proceso de administración de legajos



C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.									
OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTOS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básica	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo		X			Quechua	X			
Programa de presentaciones		X			Otros (especificar)	X			
Otros (especificar)	X				Otros (especificar)	X			
Otros (especificar)	X				Observaciones				
Otros (especificar)	X								
EXPERIENCIA									
Experiencia laboral general									
Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.									
Cinco (05) años									
Experiencia específica									
A. Indique el tiempo de experiencia específica requerido en la función o la materia:									
Cuatro (04) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público o privado.									
B. Indique el tiempo de experiencia específica requerido para el cargo estructural y/o puesto (precisando este):									
Tres (03) años de experiencia como especialista, analista, asistente profesional y/o asistente administrativo en desempeño, selección y/o desplazamiento en la Gestión de Recursos Humanos.									
C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:									
Tres (03) años en desempeño de funciones afines al puesto en el sector público.									
Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el cargo estructural y/o puesto.									
No aplica									
HABILIDADES O COMPETENCIAS									
Trabajo en equipo									
Comportamiento ético									
Orientación de servicio al ciudadano									
Comunicación efectiva									
REQUISITOS ADICIONALES									
No aplica									



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
 Unidad orgánica: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
 Cargo Estructural: TÉCNICO EN ENFERMERÍA
 Clasificación: SP-AP
 Nombre del cargo/puesto: TÉCNICO EN ENFERMERÍA
 Dependencia jerárquica: JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
 Puestos a su cargo: NO APLICA

SECCIÓN: FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO

Realizar actividades de apoyo en el cuidado integral de la persona, familia y comunidad, bajo la supervisión del profesional de la salud, de acuerdo al Modelo del Cuidado Integral de Salud; según las necesidades de salud y la cartera de servicios.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Asistir al profesional de la salud en actividades dirigidas al cuidado integral de la persona, en situación estable, de urgencia o emergencia.
- 2 Asistir al profesional de la salud en las prestaciones de salud orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de un daño.
- 3 Participar en actividades de promoción y recuperación de la salud dirigidas a la persona, familia y comunidad, que fomenten prácticas y entornos saludables, bajo supervisión del profesional de salud, considerando el escenario epidemiológico local.
- 4 Apoyar en intervenciones preventivas y de rehabilitación de salud dirigidas a la persona, familia y comunidad, que contribuya a la reducción de factores de riesgos y aparición de la enfermedad, considerando el escenario epidemiológico local.
- 5 Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

No aplica

Periodicidad de la aplicación (marca con una X y luego explicar o sustentar):

Temporal ☐

Permanente ☐

No aplica

SECCIÓN: REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo			B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C.) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	☐ Egresado(a)		TÍTULO TÉCNICO EN ENFERMERÍA	☐ Sí	☒ No
☐ Primaria	☐	☐	☐ Bachiller				
☐ Secundaria	☐	☐	☐ Título/ Licenciatura				
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☐ Especialidad			
☒ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☒	☐ Egresado	☐ Titulado			
☐ Universitaria	☐	☐	☐ Doctorado				
			☐ Egresado	☐ Titulado			

D.) ¿Habilitación profesional?

☐ Sí ☒ No

CONOCIMIENTOS									
A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentas con documentos) :									
(1) Uso de EPP (2) Bioseguridad (3) Limpieza y desinfección de equipos y materiales (4) Promoción de la salud (5) Atención Integral por curso de vida									
B.) Cursos requeridos y sustentados con documentos:									
(1) Primeros auxilios y soporte vital básico. (2) Prevención y tratamiento del Dengue. (3) Atención durante el proceso de parto. (4) Cuidado del recién nacido. (5) Bioseguridad Hospitalaria. (6) Manejo de residuos sólidos.									
C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.									
OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTOS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básica	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos	X				Inglés	X			
Hojas de cálculo	X				Quechua	X			
Programa de presentaciones	X				Otros (especificar)				
Otros (especificar)					Otros (especificar)				
Otros (especificar)					Observaciones				
Otros (especificar)									
EXPERIENCIA									
Experiencia laboral general									
Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.									
Cuatro (04) años.									
Experiencia específica									
A. Indique el tiempo de experiencia requerido para el cargo estructural y/o puesto en la función o la materia:									
Tres (03) años.									
B. Indique el tiempo de experiencia requerido para cargo estructural y/o puesto en el nivel mínimo de puesto (precisando este):									
Tres (03) años realizando funciones asistenciales.									
C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:									
Tres (03) años en el sector público.									
Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el cargo estructural y/o puesto.									
No aplica									
HABILIDADES O COMPETENCIAS									
Trabajo en equipo Comportamiento ético Orientación de servicio al ciudadano Comunicación efectiva									
REQUISITOS ADICIONALES									
Cursos a fines a las actividades del cargo a desempeñar									

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSE AGURTO YELLO DE CHOSICA"
CONTRERAS CAMARENA ROSA INES
CEP: 19266 / 2599
refe(e) Departamento de Enfermería